

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 086

Artículo Primero.- La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la realización de una Sesión Solemne el día 25 de septiembre del 2013, con el objeto de celebrar el 80 Aniversario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Nuevo León, se acuerda que la Sesión Solemne del 25 de septiembre de 2013, se llevará a cabo en las instalaciones del Aula Magna del Colegio Civil, Centro Cultural Universitario.

Artículo Tercero.- La Comisión de Coordinación y Régimen Interno, determinará lo relativo a la organización y la forma en que se llevará a cabo la Sesión Solemne.

Artículo Cuarto.- Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dos días del mes de septiembre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

**GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO**